

Palazón Cuadrado, D.N.I 22.996.689, con el número 17 bis, que por las puntuaciones 166,83 (82,67+84,16) le corresponde.

Segundo.-D. Fernando Alcántara Gastaca, deberá solicitar destino, conforme lo dispuesto en la Resolución de la Comunidad de Canarias de 5 de abril de 1999 (B.O.E. de 5 de mayo), que hacía pública la oferta de plazas a los aspirantes que figuraban en la Resolución de 4 de noviembre de 1998 (B.O.E. del día 20), ámbito Canarias.

D.^a M.^a Natalia Rojo Fernández, D.^a Agustina Vilches Navarro, D.^a Carmen María Muñoz Meroño y D. Francisco Palazón Cuadrado, deberán solicitar destino, conforme lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Justicia de 5 de abril de 1999 (B.O.E. de 5 de mayo), que hacía pública la oferta de plazas a los aspirantes que figuraban en la Resolución de 4 de noviembre de 1998 (B.O.E. del día 20), ámbito resto de Península y Baleares.

La solicitud de destino deberán incluir los puestos de trabajo por orden de preferencia, en el ámbito Andalucía, hasta un máximo de 50, adjudicándole uno de los que actualmente estén desiertos.

Igualmente deberá especificar las provincias, por orden de preferencia, para el caso de no haber ninguna plaza desierta en los puestos solicitados, adjudicándole un destino dentro de la provincia de preferencia.

Tercero.-En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, D.^a M.^a Natalia Rojo Fernández, D.^a Agustina Vilches Navarro, D.^a Carmen María Muñoz Meroño, D. Fernando Alcántara Gastaca y D. Francisco Palazón Cuadrado deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle de la Manzana, número 2, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

A) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, que le capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

A este respecto, y de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria sexta, párrafo tercero de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el aspirante deberá remitir el título de Bachiller o equivalente, caso de estar en posesión del mismo, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, a que se refiere el artículo 475 de la Ley Orgánica 19/2003.

Si no está en posesión del título de Bachiller o equivalente, y aporta el título exigido en la base 3.1. b) de la Orden de convocatoria, será nombrado funcionario de la Escala de Tramitación Procesal y Administrativa.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún Régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido en ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido rehabilitado, según modelo publicado en Anexo.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditar que posee las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

En el supuesto de que los aspirantes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, en la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si en el plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no presentare la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en la base 3.1. de la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de mayo de 2006.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

ANEXO

Don
 Con domicilio en
 De años de edad, con D.N.I. número declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En, a de de 2006

El declarante

MINISTERIO DE DEFENSA

10500

ORDEN DEF/1830/2006, de 7 de junio, por la que se modifica la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo, en la categoría de Operario de Limpieza (grupo profesional 8), en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.

Por Orden DEF/413/2004, de 17 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 47, de 24 de febrero), corregida por Orden DEF/759/2004, de 16 de marzo (Boletín Oficial del Estado núm. 73, de 25 de marzo), se convocaron las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en la categoría de operario de limpieza, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos.

Por Resolución 432/38133/2005, de 2 de junio (Boletín Oficial del Estado núm. 136, de 8 de junio), se aprobó la relación definitiva de aspirantes que habían superado el proceso selectivo. No obstante, al no cubrirse todas las plazas inicialmente convocadas debe procederse de acuerdo con lo establecido en la base 8.3 de la convocatoria.

En consecuencia, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Modificar o ampliar la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo ámbitos geográficos de A Coruña/Ferrol, Cádiz/Cádiz, Cádiz/San Fernando, Illes Balears/Palma de Mallorca, Madrid/Cercedilla, Madrid/Madrid y Murcia/Cartagena incluyendo a los aspirantes que figuran en el anexo de esta Orden, con expresión de la puntuación total obtenida por cada uno de ellos, así como el destino y el puesto adjudicado, conforme a lo dispuesto en la base 8.1 de la convocatoria.

Segundo.-Las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa y las Jefaturas de Establecimiento en el caso de Madrid, procederán a la formalización de los contratos de carácter fijo, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Orden Ministerial 62/1994, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado núm. 146, de 20 de junio de 1994), sobre delegación de competencias en materia de personal civil en el Ministerio de Defensa, y consiguientemente perderán su vigencia los contratos de naturaleza temporal que se hubiesen celebrado con anterioridad.

Esta Orden es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzga-

dos Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano

que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 7 de junio de 2006. El Ministro de Defensa, P. D. de firma (Orden 22/2003, de 4 de marzo), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación	Destino	Código de puesto
<i>A Coruña/Ferrol</i>				
2.166.830	López Somoza, José	77,32	Arsenal de Ferrol	64906500/20880/022
<i>Cádiz/Cádiz</i>				
48.904.240	González Domínguez, Raquel	62	Res.Mil. Ac. Soc. Descanso "La Cortadura"	56300060/20880/027
<i>Cádiz/San Fernando</i>				
32.857.379	Ramírez García, M. ^a Ángeles	64,62	Arsenal de la Carraca	64907500/20880/026
<i>Illes Balears/Palma de Mallorca</i>				
42.997.347	Bover Millanes, Apolonia	62	ULOG LXXI Palma	50002537/20880/005
78.203.272	Forteza Bonet, Ángela	62	Cuartel General de la COMGE	50000371/20880/004
43.124.979	Olivas Gallego, Purificación	62	USBA General Asensio	50001991/20880/010
43.073.412	Palmer Llabres, M. ^a Ángeles	62	ULOG LXXI Palma	50002537/20880/006
9.780.964	Rodríguez Castro, M. ^a Carmen	62	Residencia Mil. Log. Territorial de Palma	50010688/20880/001
43.066.987	Santiago Cazorla, Mercedes	61,36	Centros Deportivos Militares Palma	50002689/20880/001
42.990.863	Vallori Seguí, Magdalena	60	Centros Deportivos Militares Palma	50002689/20880/005
43.008.902	Sánchez Pérez, Isabel	60	Residencia Mil. Log. Territorial de Palma	50010688/20880/012
<i>Madrid/Cercedilla</i>				
50.732.876	Alonso García, Aranzazu	71,24	Zona Residencial de Navacerrada	71715702/20880/011
11.722.349	Gato Refoyo, Encarnación	65,88	Zona Residencial de Navacerrada	71715702/20880/006
<i>Madrid/Madrid</i>				
46.927.600	Rubio Amorin, Gema	78,38	Hospital Central de la Defensa	404A0000/20880/033
5.357.436	Vizoso Grande, Luisa Carmen	77,96	Parque y Centro de Abastecimiento de Material de Intendencia	57600002/20880/012
00.382.079	Sánchez Toribio, M. ^a Feliciano	77,96	Colegio de Huérfanos de la Armada	60900464/20880/026
<i>Murcia/Cartagena</i>				
22970663	Albadalejo Fernández, M. ^a Teresa	62	Club Naval de Suboficiales de Cartagena	63408473/20880/003

10501

RESOLUCIÓN 160/38078/2006, de 2 de junio, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se publica la composición del Tribunal médico de revisión de la prueba de reconocimiento médico de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala Facultativa Técnica de la Guardia Civil.

De conformidad con lo establecido en las bases 4.2 y 8.2.d) del anexo a la Resolución 160/38038/2006, de 27 de abril, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 111), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala Facultativa Técnica de la Guardia Civil, el Tribunal Médico de revisión de la prueba de reconocimiento médico estará compuesto por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Coronel Médico don Juan Rey Naya.

Vocal-Secretario: Teniente Coronel Médico don José Eduardo de la Puente y Vega.

Vocales:

Teniente Coronel Médico don Manuel Sánchez-Galindo López-Linares.

Capitán Médico doña María del Pilar de la Vega Cordero.

Suplentes:

Presidente: Teniente Coronel Médico don César Eduardo Feliu Zamora.

Vocal-Secretario: Capitán Médico doña Yolanda Lorenzo Vasallo.

Vocales:

Comandante don José Luis Gasco García.

Comandante Médico doña Margarita López Conde.

Madrid, 2 de junio de 2006.-El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Juan González Bueno.

10502

RESOLUCIÓN 160/38079/2006, de 2 de junio, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se publica la composición del Tribunal médico de revisión de la prueba de reconocimiento médico de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala Facultativa Superior de la Guardia Civil.

De conformidad con lo establecido en las bases 4.2 y 8.2.d) del anexo a la Resolución 160/38039/2006, de 27 de abril, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 111), por la